

2020

## Bases de Postulación al Programa RED de Emprendedores con Discapacidad

Este proyecto es financiado por el Gobierno de Chile a través del Concurso Chile Compromiso de Todos – COVID19” para el año 2020, Ministerio de Desarrollo Social y Familia:



Ejecutado por:



## Contenido

<b>Bases de Postulación al Programa RED de Emprendedores con Discapacidad</b> .....	2
¿En qué consiste el Programa? ¿A quiénes está dirigido? .....	2
¿Qué beneficios me entrega? .....	2
¿Qué requisitos debo cumplir para postular? .....	3
¿Cuál es el proceso de postulación, selección y desarrollo? .....	4
¿Habrá lista de espera? .....	4
¿Cuál es el compromiso que asumen las personas beneficiarias? .....	4
Ya postulé ¿Cómo puedo mantenerme al tanto de mi proceso de postulación? .....	5
¿Es posible enviar preguntas sobre las presentes Bases de Postulación? .....	5
¿Cuándo se entregarán los resultados del proceso de selección? .....	5
¿Qué necesito para participar de cada componente o beneficio? .....	5
1. <i>Componente “Capacitaciones en Comercio Digital Inclusivo”</i> .....	5
2. <i>Componente “Asesoría en la elaboración o reestructuración de sus modelos de negocios”</i> .....	5
3. <i>Componente: “Plataforma de Venta Virtual”</i> .....	7
¿Cuántas vacantes hay? .....	7
¿Cómo y cuándo dictarán las capacitaciones? .....	7
Consideraciones finales .....	7
<b>ANEXO 1: Listado de Documentos a adjuntar</b> .....	8

# Bases de Postulación al Programa RED de Emprendedores con Discapacidad

En el marco de la Pandemia por COVID-19 se han visto reducidos los ingresos de las personas con discapacidad y sus familias, que trabajan de manera independiente, cuyos ingresos son de carácter variable y dependen de las ventas o prestaciones de servicios realizados. De manera indirecta, buscamos crear una comunidad que valore el comercio justo y sustentable, orientado a toda la sociedad especialmente aquellos que se inclinan por adquirir a pequeños emprendedores con enfoque inclusivo y social.

## ¿En qué consiste el Programa? ¿A quiénes está dirigido?

El programa consiste en desarrollar un sistema de apoyo en la generación de ingresos para personas con discapacidad y sus familias, así como organizaciones de y para personas con discapacidad, que se desenvuelvan en una actividad económica independiente, y que han visto mermados sus ingresos por la emergencia del COVID-19. El proyecto busca el acceso al comercio digital mediante 3 componentes: *plataforma de ventas virtual, capacitación en comercio digital inclusivo y asesoría en la elaboración o reestructuración de sus modelos de negocios*, pudiendo encontrarse los emprendimientos en distintos niveles de avance, a modo de ejemplo:

- ✓ Idea de negocio.
- ✓ Recién comenzando y sin ventas aún.
- ✓ Negocio funcionando de manera informal, con ventas.
- ✓ Negocio funcionando de manera formal, con ventas y RUT de empresa.

## ¿Qué beneficios me entrega?

1. **Capacitaciones** en comercio digital inclusivo: a través de la participación en 3 minicursos sobre las siguientes temáticas: a) Modelo de negocios, b) Redes sociales, c) Herramientas de accesibilidad a la información.
2. **Asesoría en elaboración o reestructuración del modelo de negocios:** a través de la evaluación, generación de propuestas y retroalimentación sobre el modelo de negocio que tengas o estés ideando.
3. **Plataforma de venta virtual:** en la cual se podrá acceder a la venta de tus productos o servicios de manera online.

## ¿Qué requisitos debo cumplir para postular?

Hay requisitos generales para ingresar al programa y específicos para cada uno de los componentes. Ahora, detallamos los requisitos generales:

Tabla 1: Requisitos Generales

Requisitos Generales	Medio de Validación
<p>Debe representar uno de los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Persona con discapacidad mayor de 18 años</li> <li>- Familiar o cuidador(a) de persona con discapacidad, mayor de 18 años</li> <li>- Organización sin fines de lucro, de y para personas con discapacidad</li> </ul>	<p><b>Edad:</b> Cédula de Identidad Vigente</p> <p><b>Discapacidad:</b> se verificará para <b>persona con discapacidad</b>, cuando postule de manera individual, y para persona con discapacidad de su familiar o cuidador (a) que postula. Se debe presentar <b>uno</b> de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro Nacional de discapacidad: Carnet de discapacidad amarillo o Certificado de Discapacidad.</li> <li>2. Pensión de Invalidez o Discapacidad: Dictamen que acredita pensión, liquidaciones de pago de pensión u otro documento relacionado en esta temática.</li> <li>3. Certificado Médico: Documento que diga que la persona tiene algún tipo de discapacidad.</li> <li>4. Otro: se evaluará caso a caso, de acuerdo con la solicitud y documentos que entregue la persona postulante.</li> </ol> <p><b>Relación con la persona con discapacidad:</b> si el perfil postulante es <b>familiar</b> o cuidador(a) de persona con discapacidad, debe verificar su relación mediante <b>uno</b> de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Cartola Registro Social de Hogares.</li> <li>b. Libreta de Familia.</li> <li>c. Certificados de Nacimientos (que permitan verificar relación familiar).</li> <li>d. Dictamen judicial en caso de interdicción o tutoría.</li> <li>e. Otro: se evaluará caso a caso, de acuerdo con la solicitud y documentos que entregue la persona postulante.</li> </ol> <p><b>Organización sin fines de lucro:</b> deberán acreditar que trabajan en temas de discapacidad, por lo que deberá presentar <b>uno</b> de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Estatutos donde se indique que sus beneficiarios(as) son personas con discapacidad.</li> <li>ii. Declaración simple firmada por representante legal, donde indique que sus beneficiarios(a) son personas con discapacidad. Formato propio.</li> </ol> <p>De ser seleccionada la organización, deberá presentar el listado de personas con discapacidad beneficiarias.</p> <p>Para el caso las organizaciones sin fines de lucro de y para personas con discapacidad, la <b>persona postulante</b> debe ser alguien que represente o participe en la organización, lo cual se validará mediante <b>uno</b> de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Certificado de Directorio</li> <li>ii. Copia de libro de socios</li> <li>iii. Contrato de trabajo o voluntariado</li> <li>iv. Otro que permita verificar la relación entre la persona y la organización.</li> </ol>
Residir en Región Metropolitana	Registro Social de Hogares (para personas con discapacidad y familiares) Certificado de vigencia, con fecha de emisión inferior a 90 días (para organizaciones sin fines de lucro)

## ¿Cuál es el proceso de postulación, selección y desarrollo?

1. **Inscripción online:** Las personas postulantes deben inscribirse en un Formulario de Postulación disponible en la página web de nuestra fundación, desde el **miércoles 17 de septiembre** hasta el **martes 07 de octubre** del presente año.
  - a. Completar el Formulario de Postulación con sus antecedentes, disponible en la página web: [www.fundacionvidaindependiente.cl](http://www.fundacionvidaindependiente.cl).
  - b. Adjuntar la totalidad de los documentos solicitados desde el mismo Formulario de Postulación. Si lo anterior no es posible, pueden ser enviados por correo electrónico a [fundacionvichile@gmail.com](mailto:fundacionvichile@gmail.com), indicando datos de la persona postulante y documentos a adjuntar, de acuerdo con el Anexo 1. El asunto del mail debe decir “Documentos Postulación Programa RED 2020” y se aceptarán en los mismos plazos indicados anteriormente.
2. **Selección de personas beneficiarias:** Se procederá a hacer la evaluación final, aplicando pautas de evaluación de acuerdo con lo indicado en estas bases.
3. **Publicación de resultados:** se informarán en nuestra página web las personas beneficiarias y se publicará e informará vía email y/o teléfono a las personas seleccionadas.
4. **Firma documento de Aceptación:** La persona beneficiada deberá firmar un documento de aceptación y compromiso de participación en los beneficios y actividades correspondientes, y recibirá información relacionada a ellos.
5. **Desarrollo:** ejecución de las actividades relacionadas a los beneficios de capacitaciones, asesorías y ventas online. Las capacitaciones y asesorías se desarrollarán entre octubre y noviembre de 2020, mientras que las ventas online se desarrollarán entre noviembre de 2020 y abril de 2021.

## ¿Habrá lista de espera?

Se generará una lista de espera que se usará para cubrir las vacantes de personas seleccionadas que no formalicen su inscripción, así como de aquellas (bajo causas debidamente justificadas), abandonen el programa. En la medida que esto ocurra, nos comunicaremos con aquellas personas que puedan ser seleccionadas de la lista de espera.

## ¿Cuál es el compromiso que asumen las personas beneficiarias?

- a. Haber presentado información veraz sobre sus antecedentes.
- b. Ejecutar de manera completa, la totalidad de las actividades en que hayan sido seleccionadas en el currículum del Programa y entregará medios de verificación si le son solicitados.
- c. Cumplir con la exigencia de asistencia en las diversas actividades planificadas.

## Ya postulé ¿Cómo puedo mantenerme al tanto de mi proceso de postulación?

Cualquier información relevante será comunicada mediante los canales oficiales indicados por usted en el Formulario de Postulación.

## ¿Es posible enviar preguntas sobre las presentes Bases de Postulación?

Todas las consultas sobre las bases, pueden ser enviadas al mail [fundacionvichile@gmail.com](mailto:fundacionvichile@gmail.com) con el asunto “Consulta Programa RED 2020”.

## ¿Cuándo se entregarán los resultados del proceso de selección?

Para la selección en los componentes de Capacitaciones y Plataforma de Venta Virtual, se anunciarán los resultados durante la primera quincena de octubre de 2020. Para la selección en el componente de Asesoría en Modelos de Negocio, se anunciarán los resultados durante la primera quincena de noviembre de 2020.

## ¿Qué necesito para participar de cada componente o beneficio?

A continuación se presentan los criterios de selección por cada uno de los componentes que forman parte de este programa:

### 1. Componente “Capacitaciones en Comercio Digital Inclusivo”

Serán seleccionadas todas aquellas personas que postulen y cumplan los requisitos mínimos (descritos en la Tabla 1 “Requisitos Generales”).

### 2. Componente “Asesoría en la elaboración o reestructuración de sus modelos de negocios”

Serán seleccionadas todas aquellas personas que postulen y que, además de cumplir con requisitos generales de la Tabla 1, obtengan los 10 puntajes más altos, de acuerdo con los criterios presentados en la Tabla 2. Las asesorías podrán ser desarrolladas sólo por personas con discapacidad o sus familiares o cuidadores(as), quedando excluidas las personas representantes de organizaciones sin fines de lucro de y para personas con discapacidad.

Tabla 2: Criterios de selección componente Asesorías

Criterio	Medio de Validación	Puntaje	Criterio de exclusión
Registro Social de Hogares (RSH) de persona postulante	Cartola del Registro Social de Hogares	10 puntos: RSH de 0% a 40% 5 puntos: RSH de 41% a 60%	Mayor a 60%
Género de persona postulante	Cédula de Identidad	10 puntos: Mujer 5 puntos: Hombre	70% cupos reservados para mujeres
Disminución de ingresos de emprendimiento por COVID-19	Información declarada en formulario de postulación	10 puntos: 65% y 100% 5 puntos: 31% a 64%	Si la disminución de ingresos es menor a 30%
Situación de discapacidad	Ídem requisitos generales	10 puntos: Persona con discapacidad 5 puntos: Persona sin discapacidad (familiares o cuidadores(as))	Personas representantes de organizaciones sin fines de lucro de y para personas con discapacidad
Participación en capacitaciones del Programa RED	Listado de asistencia	10 puntos: Más de 80% de asistencia 5 puntos: Entre 50% y 80% de asistencia	Menos de 50% de asistencia

En el caso de existir empate en los puntajes de selección a este componente, se considerarán los siguientes criterios de desempate:

**Criterio 1:** Situación de discapacidad: se dará preferencia a personas con discapacidad.

**Criterio 2:** Género de persona postulante: se dará preferencia a mujeres.

**Criterio 3:** Registro Social de Hogares (RSH) de persona postulante: se dará preferencia a personas con menor RSH.

**Criterio 4:** Disminución de ingresos de emprendimiento por COVID-19: se dará preferencia a quienes tengan mayor disminución porcentual de ingresos.

De persistir el empate, la decisión la tomará el equipo del Programa.

### 3. Componente: “Plataforma de Venta Virtual”

Serán seleccionadas todas aquellas personas que postulen y que, además de cumplir con requisitos generales de la Tabla 1, cumplan con los siguientes criterios obligatorios:

Tabla 3: Criterios de selección componente Ventas Virtuales

Criterio	Medio de Validación	Selección	Criterio de exclusión
Iniciación de actividades en SII	Certificado de Iniciación de Actividades del Servicio de Impuestos Internos (SII)	Serán seleccionadas de manera automática, las personas u organizaciones que cuentan con iniciación de actividades en el SII.  Podrán ser seleccionadas las personas u organizaciones que se compromete a realizar la iniciación de actividades en el SII. Podrán acceder a vender una vez que cuenten con su iniciación de actividades.	Sin Inicio de Actividades y sin compromiso a realizar el trámite.

### ¿Cuántas vacantes hay?

Tanto para el acceso a la capacitaciones como para las ventas en plataforma virtual no hay límite de cupos, solo deben cumplir los requisitos de las tablas 1 y 3.

Para el componente de asesoría en elaboración o reestructuración de modelo de negocios, contamos con 10 cupos, cuyas personas se seleccionarán de acuerdo a los criterios de la tabla 2.

### ¿Cómo y cuándo dictarán las capacitaciones?

Las capacitaciones se desarrollarán en modalidad online desde la página web de la **Fundación Vida Independiente Chile**, entre octubre y noviembre del año en curso. Se informará oportunamente a las personas beneficiarias, de las fechas exactas de las capacitaciones. Página web de la fundación: [www.fundacionvidaindependiente.cl](http://www.fundacionvidaindependiente.cl)

### Consideraciones finales

- Las fechas mencionadas en estas bases podrán sufrir modificaciones, dependiendo de las medidas sanitarias y sociales adoptadas debido a la pandemia de COVID-19.
- Las respuestas a consultas serán subidas en nuestro sitio web, y serán parte de las presentes bases.
- La presentación de antecedentes y documentos adjuntos es obligatoria y su no presentación implicaría no aprobar la etapa de selección. La Fundación se reserva el derecho de solicitar información adicional en caso de requerirse.



## ANEXO 1: Listado de Documentos a adjuntar

Quién debe presentarlo	Documento	Finalidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con discapacidad</li> <li>• Familiar de persona con discapacidad</li> <li>• Persona representante de organización sin fines de lucro</li> </ul>	Cédula de Identidad Vigente	Para validar identificación, edad y género.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con discapacidad</li> <li>• Familiar de persona con discapacidad</li> </ul>	<b>Uno</b> de estos documentos <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro Nacional de discapacidad: Carnet de discapacidad amarillo o Certificado de Discapacidad.</li> <li>2. Pensión de Invalidez o Discapacidad: Dictamen que acredita pensión, liquidaciones de pago de pensión u otro documento relacionado en esta temática.</li> <li>3. Certificado Médico: Documento que diga que la persona tiene algún tipo de discapacidad.</li> <li>4. Otro: se evaluará caso a caso, de acuerdo a la solicitud y documentos que entregue la persona postulante.</li> </ol>	Verificar discapacidad de persona que postula, o de persona con discapacidad cuyo familiar o cuidador(a) postula.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Familiar de persona con discapacidad</li> </ul>	<b>Uno</b> de estos documentos <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cartola Registro Social de Hogares</li> <li>2. Libreta de Familia</li> <li>3. Certificados de Nacimientos (que permitan verificar relación familiar)</li> <li>4. Dictamen judicial en caso de interdicción o tutoría.</li> </ol>	Verificar relación ente persona que postula con la persona con discapacidad que se beneficia de su emprendimiento.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con discapacidad</li> <li>• Familiar de persona con discapacidad</li> </ul>	Cartola del Registro Social de Hogares	Verificar residencia Verificar relación ente persona que postula con la persona con discapacidad que se beneficia de su emprendimiento. Criterio de selección en componente de asesoría.

Quién debe presentarlo	Documento	Finalidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con discapacidad</li> <li>• Familiar de persona con discapacidad</li> <li>• Persona representante de organización sin fines de lucro</li> </ul> <p>(solo si postulan al componente de Plataforma de Ventas Online)</p>	Certificado de Iniciación de Actividades del SII	Criterio de selección en componente Plataforma Ventas Virtuales
Persona representante de organización sin fines de lucro	<p><b>Uno</b> de estos documentos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estatutos donde se indique que sus beneficiarios(as) son personas con discapacidad.</li> <li>2. Declaración simple firmada por representante legal, donde indique que sus beneficiarios(a) son personas con discapacidad. Formato propio.</li> </ol>	Acreditar que organización sin fines de lucro de y para persona con discapacidad, trabaja en temas de discapacidad.
Persona representante de organización sin fines de lucro	<p><b>Uno</b> de estos documentos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de Directorio</li> <li>2. Copia de libro de socios</li> <li>3. Contrato de trabajo o voluntariado</li> <li>4. Otro que permita verificar la relación entre la persona y la organización.</li> </ol>	